

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension

Suscríbese en la Imprenta de Francesc Melio, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pagó por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Sociedad rural, establecida (Gaceta de 12 de Junio)

### RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S.M. el REY Don Alfonso XIII (q.D.g.). Se M. la REINA Doña Victoria Eugenia, el S. A.C.R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Minas y Montes. Oficina de

#### Acción social

Dispuesto por el Reglamento para la ejecución de la ley de Sindicatos agrícolas de 28 de Enero de 1906 que presentados que sean en los Gobiernos civiles los documentos que requiere el art. 2º de la ley para la constitución de un Sindicato agrícola o para las reformas o modificaciones de los Estatutos o Reglamentos ya inscritos en el Registro especial, se remitan al Ministerio de Fomento al siguiente día de presentados, y no cumpliéndose esta disposición, por darse en los Gobiernos civiles a los citados expedientes tramitación no dispuesta en la ley, como es de someterlos a la Sección agronómica o al Consejo provincial de Agricultura y Ganadería para su informe, o de recibirlas y remitirlas al Ministerio, sin que las instancias reunian requisitos que previene el citado artículo 2º de la ley, dando lugar a reclamaciones de documentos que retrasan la aprobación de los expedientes, esta Dirección general acordó dictar las disposiciones siguientes:

1.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 2º de la ley de Sindicatos agrícolas de 28 de Enero de 1906, no se admitirá en los Gobiernos civiles instancia alguna para la constitución de un Sindicato agrícola que no esté suscrita por las personas que deseen formarlo, en número no menor de diez, y se acompañen tres ejemplares de los Estatutos, lista de los individuos que forman el Sindicato, con expresión de los que pertenezcan a la Junta directiva, y de los

recursos con que ha de contar para su sostendimiento, a más tardar en el plazo de 15 días siguientes a la fecha del acuerdo a lo que previene el art. Vº del Reglamento de 16 de Enero de 1908 para la ejecución de la ley de Sindicatos agrícolas, si los Gobernadores civiles, al día siguiente de recibidos la instancia y documentos para la constitución de su Sindicato agrícola, sin que para cada intervenga la Sección agronómica ni el Consejo provincial de Agricultural y Ganadería, remitirán las instancias, con los ejemplos de los Estatutos y la lista que se menciona en la disposición primera, al Ministro de Fomento.

3.º Del Registro especial de Sindicatos agrícolas abierto en los Gobiernos civiles, se expedirán las certificaciones que sean necesarias, como dispone el art. 1º de la ley citada, sin pago de derechos por concepto alguno.

Lo que comunica a V. S. para su conocimiento y efectos, Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 4 de Junio de 1919.— El Director general, A. Mededero, que si nos escribe lo citado en la Gaceta del 6 de Junio.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Castellón, Teruel, Lérida y Barcelona, desde el día de la fecha hasta el día 2 del próximo mes de Julio, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población, y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de un badén adoquinado para cruce del barranco de Pizarrota de la carretera de Castellón a Tarragona en la provincia de Tarragona y la firma del proponente».

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 123'86 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de un badén adoquinado para cruce del barranco de Pizarrota de la carretera de Castellón a Tarragona y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que esté asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de pesetas indicadas en los respectivos artículos 3º y 4º de la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, Plaza de Otózaga, núm. 2, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Castellón, Teruel, Lérida y Barcelona, desde el día de la fecha hasta el día 2 del próximo mes de Julio, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de un badén adoquinado en el barranco de Rifa de la carretera de Castellón a Tarragona en la provincia de Tarragona y la firma del proponente».

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 126'03 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de un badén adoquinado en el barranco de Rifa de la carretera de Castellón a Ta-

rragona y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de pesetas....

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Tarragona 10 de Junio de 1919.—El Gobernador, Rogelio Sol.

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ...., según cédula personal núm.... enterado del anuncio publicado con fecha .... de .... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de .... de la carretera de .... provincia de ...., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, si así y lógicamente al tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escritura en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula) (que establece al su botín)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 1519

#### Carreteras.—Subasta

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en el actual, este Gobierno civil ha señalado el día 7 del próximo mes de Julio, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las

obras de un baderuado para el cruce del barranco Porquerola de la carretera de Castellón a Tarragona en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 13.501,40 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, Plaza de Olózaga, núm. 2, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Castellón, Teruel, Lérida y Barcelona, desde el día de la fecha hasta el día 2 del próximo mes de Julio, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de un baderuado para el cruce del barranco de Porquerola en la carretera de Castellón a Tarragona en la provincia de Tarragona y la firma del proponente». A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta

dirá: «Resguardo de depósito de 135,00 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de un baderuado para el cruce del barranco de Porquerola en la carretera de Castellón a Tarragona y la firma del proponente». El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de pesetas....

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Tarragona 10 de Junio de 1919.—El Gobernador, Rogelio Sol.

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ...., según cédula personal núm.... enterado del anuncio publicado con fecha .... de .... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de .... de la carretera de .... provincia de ...., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, si así y lógicamente al tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escritura en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula) (que establece al su botín)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 1520

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Caminos vecinales  
En la Gaceta del día 4 del actual se inserta la Real orden del Ministerio de Fomento de fecha 24 de Mayo último, que dirigida al este Gobierno civil, es como sigue: que en cumplimiento de la Real Orden del 24 de Mayo de 1913, dirigida al Ministro de Fomento, que establece la subasta de los caminos vecinales siguientes: en el término de la villa de Altafulla a la Riera, en Altafulla, a la Estación del ferrocarril; otro que, partiendo del Mas de Encauz, término de Canet lo Roig, enlace con la de Cerdanyola (Castellón) y término en Ulldecona; otro de Blancfort a Omells de Nagayá, por Montblanquet; otro de Viure a la carretera de Montblanch a Santa Coloma; otro de Batea a la Pobla de Masaüca; otro de Llorach a la carretera de Santa Coloma de Queralt a Guimerá; otro de Horta a la carretera de Valderrobres a Pont de Armentera; otros de Maslorens a la carretera de Altafulla a Pont de Armentera; otro de la carretera de Altafulla a Pont de Armentera, por Vilabellat; otro de Vilarronda a Aiguamorcia; otro de Santa Coloma de Queralt a Querol, por Pontils y Santa Perpetua; otro de Pobla de Masaüca a Villalba (trozo primero); otro de Bonastre a la carretera de Alcover a Santa Cruz de Calafell, por Albiñana; otro de Figuerola a la carretera de Lérida a Tarragona, por Miramar, Fontcal-

das y Picamoxons; otro de Bouastre a la carretera de Altafulla a Pont de Armentera; otro de Solivella a Esplugas de Francolí, por Blancfort; otro de Cebaltá del Condado a la carretera de Guimerá a Santa Coloma de Queralt; otro de Tortosa a Perelló; otro de la carretera provincial de Tarragona a Pont de Armentera a Valls por Valls y Bellavista (trozo segundo); un puente económico sobre el río Gayá, frente a Aiguamurcia; otro de Alfara a Tortosa, por Regués; otro de Figuerola a la carretera de Valls a Igualada; otro de Pont de Armentera a la barriada de las Ordas; otro de la Galera a Ulldecona, por Godall; otro de Palma de Ebro a Vinebre; otro de Rasquera a Cardó; otro de Riudecañas a Torre de Fontaubella; otro de Tivisa al kilómetro 160 (Venta Platé) de la carretera de Castellón a Tarragona; otro de Vilanova de Escornalbou a la Estación de Riudecañas; otro de la carretera de Alcolea (Coll de la Teixeta) a la de Eliçà a Reus; otro de Gandesa a Prat de Compte, con ramal al Santuario de Fontscalda; otro de la Figuera a Molá; otro de Viñols y Archs a la carretera de Cambrils a la de Alcolea del Pinar a Tarragona; otro de Ribarroja a la carretera de Mayals a Almatret; otro de un puente sobre el río Arbótil al Coll de Alforja; otro de Riudecols a Botarell; otro de Fareixa a Pinatell a la Estación de la Riba; otro de Alforja, por Vilaplana, al camino de la Selva; otro de Argentera a la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona; otro de Moreira de Montsant a la carretera de Espuga de Francolí a Eliçà; otro de Ulldeomí a Vilabodia por Vilanova de Prades; otros de Prades a Vallclara, por Vilanova de Prades; otro de Castellvell a Almiser, con puente sobre la Riera de Castellvell; otro de la Canonja al apeadero del ferrocarril; otro de Ametlla a Rasquera (trozo de Ametlla a Perelló); otro de Guinolás (Secuita) a la carretera de Tarragona a Lérida; otro de Torregaza a la carretera provincial de Vendrell a San Jaime dels Domenys; otro de Constantí a la Selva; otro de Albiol a Alcover; otro de Vallvert a la carretera de Montblanch a Santa Coloma de Queralt; otro de Valls a Pontils; otro de Mas Arbonés a la carretera de Alcover a Santa Cruz de Calafell; otro de la Selva hasta el cruce con la carretera de Reus a Lérida, en el punto denominado camino de Tarragona y la de un puente sobre el Torrente de Casan; otro de un puente económico para cruzar el pueblo de Barberá con su agregado Olés; otro desde el kilómetro 16 de la carretera de Valls a Igualada a Santa Coloma de Queralt; otro desde el caserío de Pusalet, término de Montreal, al Coll de Picozonda; otro denominado Pobla de Masalucca a Almatret, por Fayón; otro que, partiendo del Poblado de San Jaime, frente al almacén de la viuda de Margenat, termine en el camino transitado para carro del delta derecho del Ebro en el Real sitio de las Salinas; otro de Ametlla de Mar a Rasquera, trozo de Perelló a Rasquera; otro de Garidells al camino vecinal de Secuita a Perafita; otro que de Riudoms vaya por el camino del Borjas del Campo y termine en el empalme de la carretera de Reus a Falset-Cornudella; otro denominado Corondella a Ciurana, y, por último, uno que, partiendo de Mas de Barberá, enlace con el de Roquetas a Mas de Barberá.

Lo que de Real orden comprendida participó a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 24 de Mayo de 1919.—El Director general, L. S. Cuervo.

En su vista y de orden del Sr. Gobernador se reproduce en este periódico oficial para conocimiento de todas las Corporaciones interesadas. Tarragona 7 de Junio de 1919.—El Jefe de la Sección, José Cabestany.

Núm. 1524  
Don Juan Albares Espínós, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Corbera.  
Hago saber: Que celebrado en este día el sorteo de los Vocales asociados que en el corriente año han de formar, con el Ayuntamiento, la Junta municipal de esta población, han resultado designados por Secciones los vecinos contribuyentes que a continuación se expresan:

Sección 1.ª—Pedro Albares Pallarés, José R. Llop Folqué y Bautista Clúa Espínós.

Sección 2.ª—Ramón Juanós Cortella, Jaime Pujol Balaguer y Pedro Freixa Martell.

Sección 3.ª—José Solé Perera y José Grau Pallarés.

Sección 4.ª—Francisco Suñé Daura, Jaime Freixa Cossío.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento del vecindario y a los efectos del art. 69 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

Corbera 7 de Junio de 1919.—El Alcalde Presidente, Juan Albares.

Núm. 1525  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Albiñana

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al anillamiento para servir de base a la confección de los repartimientos de las contribución territorial, pecuaria y urbana, correspondiente al año 1920, conforme al prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900; se interesa a todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten por todo el día 15 de Julio próximo las declaraciones de alta y baja a fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Albiñana 10 de Junio de 1919.—El Alcalde, Pablo Mañé.

Núm. 1526  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Selva del Campo

El día 25 del actual tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para los arriendos, durante el corriente año, de los arbitrios siguientes:

Derechos de matadero, bajo el tipo de 4.800 pesetas, hora de diez a once.

Pesas y medidas (usos obligatorios), bajo el tipo de 2.420 pesetas, hora de once a doce y media.

Puestos públicos, bajo el tipo de 525 pesetas, hora de doce a trece.

Para tomar parte en las subastas deberán constituirse en depósito, como fianza provisional, seis por 100, correspondiente a cada uno de los expresados tipos.

Se ha designado para el bastante de poderes al Letrado, con residencia en Reus, D. Ramón Vidiella.

Si no dieren resultado, se anunciarán las segundas, que tendrán lugar a los diez días hábiles siguientes a la celebración de las primeras, con la rebaja del 25 por 100 del tipo para el arbitrio de pesas y medidas, en el mismo local y horas asociados.

Selva del Campo 10 de Junio de 1919.—El Alcalde, Francisco Torrelos.

Núm. 1527  
Está de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de ocho días, el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cédulas personales del corriente año para su examen y reclamaciones del caso.

Selva del Campo 10 de Junio de 1919.—El Alcalde, Francisco Torrelos.

# OBIRAS PÚBLICAS

## PROVINCIA DE TARRAGONA

CONCILIOS VECINATILES - ESTEREBE

Real orden por el que se dispuso la convocatoria de elecciones generales para el 29 de Mayo de 1919.

ESTIMACIONES PROPONENTES		CANTIDADES A ABONAR		MONTO POR CIENTO		SISTEMA DE EJECUCIÓN		OBSERVACIONES	
Número de orden	Contribución	Proposición	Pueblos	Por el Estado	Subvención que le corresponde	Anticipo pedido	Baja media	Corresponde a la ejecución en el camino pueblos	Pesetas
1	Proposición	Proposición	Pueblos	Subvención	que le corresponde	Anticipo pedido	Baja media	Corresponde a la ejecución en el camino pueblos	Pesetas

Proposiciones de Llibre concursó			
Sindicato de Riegos	San Jaime (Tortosa)	26.946	041667
Comunidad de Riegos	Almudena (Tortosa)	33.600	0676339
Concejalía de Riegos	Ampliación del Ebro	10.500	09375
Sindicato de Riegos	Real Sitio de las Salinas.	10.000	05357143
Del poblado de San Jaime	Do Ampolla a la Cava	84 por 100	0608766
Real Sitio de las Salinas.	Jesús y María (Tortosa)	84 por 100	05357143
Real Sitio de las Salinas.	La Cava (Tortosa)	10.500	05357143
Real Sitio de las Salinas.	Camarles (Tortosa)	10.500	05357143
Real Sitio de las Salinas.	Asociación de Peirono	10.500	05357143
Real Sitio de las Salinas.	Mas Arbonés (Masllores)	10.500	05357143
Real Sitio de las Salinas.	El Estado.	10.500	041667
Real Sitio de las Salinas.	El Estado.	10.500	041667

